



## Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL - SALA 4  
CFP 481/2016/4/RH1

**REGISTRO NRO.1475/19.4**

///nos Aires, 17 de julio de 2019.

### **AUTOS Y VISTOS:**

Para resolver en la presente causa CFP 481/2016/4/RH1 acerca de la queja (fs. 2/21 vta.), por recurso de casación denegado, interpuesta por la defensa particular de Oscar Isidro José Parrilli, contra la resolución dictada por la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de esta ciudad que con fecha 5 de junio de 2019, revocó el sobreseimiento dictado por el juez federal de primera instancia y estuvo a la falta de mérito oportunamente dispuesta con fecha 27 de marzo de 2017, encomendado al juez que proceda con celeridad a cumplir con los objetivos del art. 193 del C.P.P.N. (fs. 44/8/19 vta.). En esa anterior oportunidad, la Sala II de esa Cámara había revocado el procesamiento de Oscar Isidro José Parrilli por considerarlo autor penalmente responsable del delito de encubrimiento agravado (arts. 277 inc. 1º, apartado "a" e inc. 3º, apartado "a" y "d" del C.P.N.) dictando su falta de mérito.

### **Y CONSIDERANDOS:**

Que la resolución contra la cual se interpone la presente vía de hecho no se encuentra contemplada entre aquellas resoluciones previstas en el artículo 457 del C.P.P.N., ya que no se trata de

*Fecha de firma: 17/07/2019*

*Firmado por: MARIANO HERNAN BORINSKY, JUEZ DE CAMARA DE CASACION*

*Firmado por: GUSTAVO M. HORNOS, JUEZ DE CAMARA DE CASACION*

*Firmado por: JAVIER CARBAJO, JUEZ DE CAMARA DE CASACION*

*Firmado(ante mi) por: SOL M. MARINO, Secretaria de Cámara*



#33799555#239745773#20190717145429090

una sentencia definitiva o equiparable a tal, ni de un auto que pone fin a la acción, a la pena o hace imposible que continúen las actuaciones, ni tampoco deniega la extinción, conmutación o suspensión de la pena, ni ocasiona un agravio ulteriormente irreparable (causa Nro. 15.011 caratulada "PIRES, Sergio Vilmar s/queja, rta. 14/9/12, Reg. Nro. 1637/12; causa Nro. 644/13 caratulada "BERGSTEIN, Diego Hernán s/queja", rta. 22/8/13, Reg. Nro. 1518/13; causa Nro. 1927/13 caratulada "GRANDE, Marta Alejandra s/queja", rta. 6/5/14, Reg. Nro. 797/14; causa FLP 60002258/2012/1/RH1 caratulada "OVIDO. Alejandro Javier s/queja", rta. 15/5/15, Reg. Nro. 905/15; causa FMZ 26171/2014/3/RH2 caratulada "TECHINT y otros s/queja", rta. 8/9/16, Reg. Nro. 1104/16.4, causa CFP 10499/2016/3/RH2 caratulada "DE VIDO, Julio Miguel s/queja", rta. 31/8/19, Reg. Nro. 1133/17, entre otros).

Tampoco la defensa logró demostrar que en el caso, se encuentra en juego un agravio actual de tardía o imposible reparación ulterior que le genera la decisión dictada por el tribunal *a quo*, a fin de equipararlo a un pronunciamiento de carácter definitivo, habilitando así la intervención de esta Cámara (Fallos: 328:1108).

Finalmente, en cuanto a la imposición de costas no se advierte motivo alguno que permita apartarse de la regla general prevista por el artículo 531 del C.P.P.N.

Por ello, el Tribunal

**RESUELVE:**

---

Fecha de firma: 17/07/2019

Firmado por: MARIANO HERNAN BORINSKY, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: GUSTAVO M. HORNOS, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: JAVIER CARBAJO, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado(ante mi) por: SOL M. MARINO, Secretaria de Cámara



#33799555#239745773#20190717145429090



## Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL - SALA 4  
CFP 481/2016/4/RH1

**I. NO HACER LUGAR** a la queja interpuesta por la defensa particular de Oscar Isidro José Parrilli, con costas (arts. 477, 478, 530 y 531 del C.P.P.N.).

**II. TENER PRESENTE** la reserva del caso federal.

Regístrese, comuníquese (Acordada 15/13, CSJN -Lex 100-), notifíquese y remítase la causa a la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de esta ciudad, para que practique las restantes notificaciones que correspondan, sirviendo la presente de muy atenta nota de envío.

**GUSTAVO M. HORNOS**

**MARIANO HERNÁN BORINSKY**

**JAVIER CARBAJO**

---

Fecha de firma: 17/07/2019

Firmado por: MARIANO HERNAN BORINSKY, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: GUSTAVO M. HORNOS, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: JAVIER CARBAJO, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado(ante mi) por: SOL M. MARINO, Secretaria de Cámara



#33799555#239745773#20190717145429090

---

*Fecha de firma: 17/07/2019*

*Firmado por: MARIANO HERNAN BORINSKY, JUEZ DE CAMARA DE CASACION*

*Firmado por: GUSTAVO M. HORNOS, JUEZ DE CAMARA DE CASACION*

*Firmado por: JAVIER CARBAJO, JUEZ DE CAMARA DE CASACION*

*Firmado(ante mi) por: SOL M. MARINO, Secretaria de Cámara*



#33799555#239745773#20190717145429090